



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2021-00055
Demandante:	Jose Gregorio Acosta
Demandado:	Elesván Vera Cavides

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que ha vencido el término para que el ejecutado se notifique de forma personal, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a realizar la notificación por aviso dentro del término de 30 días so pena de aplicar el art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ